

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p><b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 » Un Año ... .. 1.000 »</p>	<p><b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	--	---

Número 1.726

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

«Se pone en conocimiento de todos los funcionarios provinciales y de los Ayuntamientos de la provincia, en lo que se refiere a las personas incluidas en los Padrones de Beneficencia, que con esta fecha, ha sido suprimido el Servicio de Partos del Hospital Provincial, y que los que se presenten, serán atendidos en la Clínica de Santa Teresa de Avila, con cargo a esta Excelentísima Diputación».

Avila, a 30 de junio de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 1.635

## DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Adolfo Hernández Bernal, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval de la Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila en la Depositaria Provincial, con fecha 24 de octubre de 1977, por un importe de CIENTO VEINTITRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS, para responder de la obra de «Urbanización travesía Carretera N/403 en El Tiemblo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.075

## DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico en la Depositaria Provincial, con fecha 26 de diciembre de 1979, por un importe de TREINTA MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, para responder de las obras de «Depósito acumulador para abastecimiento de aguas en San Bartolomé de Pinares».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.076

## DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en metálico y aval bancario en la Depositaria Provincial, con fechas 14 de junio de 1978 y 2 de marzo de 1978 respectivamente, por un importe en metálico de TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, y aval bancario CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS PESETAS, para responder de las obras «Segunda fase depósito acumulador para abastecimiento de agua a San Bartolomé de Pinares».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del ar-

tículo 88, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho por razón del contrato garantizado.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.707

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### EDICTO

Don José Antonio González Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DISCOTECA-PUB en la calle Cardenal Pla y Deniel número 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 1.629

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Autorizaciones

### ANUNCIO

Don Francisco Pulgarón Crespo, vecino de Robledo de Chavela

(Madrid), con domicilio en la calle Palomar s/n, ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia solicitando autorización para efectuar la instalación de un kiosco en la ribera derecha del río Alberche, en término municipal de El Tiemblo (Avila), en el Embalse de San Juan, con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Tiemblo o en esta Comisaría sita en Toledo calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.696/81.

Madrid, 27 de junio de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,  
P. D., G. Carrillo.

Número 1.713

**COMISARIA DE AGUAS  
DEL DUERO**

**A N U N C I O**

Don Rafael Matas Domínguez, con sede en Béjar (Salamanca), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Corneja en términos municipales de Navamorales (Salamanca) y La Horcajada (Avila).

**INFORMACION PUBLICA**

Los áridos serán destinados a obras contratadas, pudiendo reclamar todos los que se consideren afectados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y Avila, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados; se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 29 de junio de 1981.  
El Comisario Jefe de Aguas,  
*Ilegible.*

Número 1.714

**COMISARIA DE AGUAS  
DEL DUERO**

**A N U N C I O**

Don Lázaro García Martín, con sede en Barco de Avila, calle Pozo, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 1.000 m<sup>3</sup>. de áridos, del cauce del río Corneja, en término municipal de Palacios de Corneja.

**INFORMACION PUBLICA**

Los áridos serán destinados a obras contratadas, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que, dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados; se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 29 de junio de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas,  
*Ilegible.*

Número 1.748

**MINISTERIO  
DE TRABAJO**

**DELEGACION TERRITORIAL**

**INSPECCION DE TRABAJO DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado actas de infracción de la Seguridad Social a la empresa cuyos expedientes, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Número de acta: SO-70/81. Empresa: Jesús Mediavilla. Viñas. Domicilio anterior: San Juan de Dios, 4. Avila. Importe: 25.000 pesetas.

Número de acta: SO-71/81.

Empresa: Julián Recuero Jiménez. Domicilio anterior: Travesía de San Antonio, 2. Avila. Importe: 20.000 pesetas.

Número de acta: SO-93/81. Empresa: Alfredo Hernández González. Domicilio anterior: Piedrahita. Importe: 12.500 pesetas.

Número de acta: SO-116/81. Empresa: Montajes Eléctricos Sabar, S. A. Domicilio anterior: Arenas de San Pedro. Importe: 18.000 pesetas.

Número de acta: SO-150/81. Empresa: Carlos de la Fuente Redondo. Domicilio anterior: Naval Moral de la Sierra. Importe: 10.000 pesetas.

Número de acta: SO-82/81. Empresa: Josefa Daniel Campillo. Domicilio anterior: Luis Valero, 10. Avila. Importe: 12.000 pesetas.

Número de acta: SO-183/81. Empresa: D'Aniel, S. A. Domicilio anterior: Luis Valero, 10. Avila. Importe: 25.000 pesetas.

Y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer escrito de descargos en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia ante el ilustrísimo señor Delegado Territorial, (calle San Juan de la Cruz, número 28), AVILA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1.860/75 de 10 de julio y artículo 6 del Decreto 211/78 de 10 de febrero.

Avila, 9 de julio de 1981.

V.º B.º El Delegado Territorial,  
José Losana Méndez. El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social,  
Pilar Solís Villa.

Número 1.698

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**SUBDELEGACION PROVINCIAL  
DE TRANSPORTES TERRESTRES.  
AVILA**

*Servicio: Líneas Regulares*

**SOLICITUD DE AUMENTO DE  
EXPEDICIONES EN EL SERVICIO  
REGULAR DE TRANSPORTES**

TE DE VIAJEROS POR CARRETERA ENTRE AVILA Y HORCAJO DE LAS TORRES, PRESENTADA POR D. LEON ALVAREZ CARRILLO

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado don León Alvarez Carrillo, solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre AVILA y HORCAJO DE LAS TORRES, ampliando a todos los días de la semana, excepto domingos y festivos, la expedición de a mediodía que actualmente se realiza los lunes, viernes y sábados con el siguiente horario:

Salida de Avila a las 13,00 h.

Llegada a Horcajo a las 14,30 h.

Salida de Horcajo a las 15,00 h.

Llegada a Avila a las 16,30 h.

Dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Alamedilla, Aveinte, San Pedro del Arroyo, Muñogrande, Chaertero, Crespos, Pascualgrande, Fontiveros, Cantiveros, Bernuy de Zapardiel, Cabezas del Pozo, Bercial de Zapardiel, Madrigal de las Altas Torres y Horcajo de las Torres, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Auto Res, S. A., José Hidalgo Martín y Angustias Gasch Martín, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 9 de junio de 1981.

El Gobernador Civil, *Vicente Oraá Rodríguez*. — El Ingeniero jefe, *Ilegible*.

Número 1.755

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

Se deja sin efecto la requisitoria ordenando la búsqueda y captura de JESUS GARCIA SERRANO, de 26 años de edad, hijo de

Licerio y Avelina, casado, motonivelador, en méritos del Rollo 6 de 1981, Sumario 1 de 1981, del Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, por haber sido habido el mismo.

Avila, 9 de julio de 1981.

El Presidente Acctal., *Ilegible*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—o—

Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Murcia.

#### EDICTO

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 804/79, sobre Procedimiento Judicial Sumario que determina el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Banco Unión, S. A. (Bankunión), representado por el Procurador don Manuel Vicente Mateos contra don José Ivorra Gisbert y doña Florencia Pascual Vall, domiciliados en Alicante, calle Colón, 21, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta por término de 20 días los bienes inmuebles propiedad de dichos demandados que les fueron hipotecados y que se describirán a continuación señalando para que dicha subasta tenga lugar el día 15 de septiembre próximo y hora de las 11,30 en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirvió de tipo para la 1.ª, que se reseña a continuación de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, significándose a los licitadores que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Rústica en término de Jijona, partida Espartiel, heredad de

tierra secano, con almendros, algarrobos y olivos, con una casita de campo dentro de las mismas tierras; compuesta dicha heredad de siete hectáreas y cuarenta y ocho áreas y linda: Norte, Antonio López Bernabéu; Sur, herederos de José Rovira; Este, Francisco Ramos y Poniente, Vicente López. Inscrita en el Registro de Jijona, al tomo 478, libro 91, folio 14, finca 2.274. Valorada a efecto de subasta en 3.018.750 pesetas.

2.—Rústica, porción de terreno en término municipal de El Tiemblo, al sitio de Navalamuella, polígono 65, parcelas 23 y 24, con una extensión de veintidós mil metros cuadrados, aproximadamente, de unos trescientos cincuenta metros de longitud por sesenta de ancho, que linda: Norte sucesores de Gregorio Maqueda, Cañada del Valle de Iruelas y carretera de las Cruces; Sur, Francisco Gómez Sánchez; Este, arroyo del Majadal del Lobo, y Poniente, Julio Cisneros Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 333, libro 31, folio 66, finca 2.820. Valorada en 5.031.250 pesetas.

3.—Diecinueve. Vivienda centro derecha, tipo B, del piso 5.º, donde actualmente está señalada con la letra C, del edificio sin número de policía, sito en la prolongación de la Avenida del Maestro Alonso, donde hoy está señalada con el número 176, de Alicante, mide sesenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros útiles distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza en la fachada Este y galería al patio y linda, llegando del descansillo de la escalera, por la derecha, vivienda derecha del mismo piso y edificio; izquierda, en parte, patio de luces y el resto así como en el fondo, resto de la finca destinado a paseos, jardín, aparcamiento. Tiene asignada una cuota de tres enteros con ochenta y dos céntimos por ciento salvo en los gastos de agua, escalera y ascensor, en los que le corresponde la vigésima parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 2.335, libro 538, sección 1.ª, folio 137, finca 32.341. Valorada en 1.006.250 pesetas.

4.—Uno.—Local de la derecha de la parte de la planta baja de la casa número siete de la calle del Cisne de Alicante, ángulo a la calle de Aldebarán a la que tiene huecos, también, teniendo un pa-

tio a su espalda y está construido por un local diáfano con cuarto de aseo. Ocupa un total de superficie, sin contar el patio, de cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, calle de Aldebarán; por la izquierda, con el zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a los pisos altos y por el fondo con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes y se les asignó en los vuelos una participación ascendente a veinticinco enteros, no teniendo ninguna participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrita al tomo 1.430, libro 47, sección 3.ª, folio 213, finca 2.802 del Registro de la Propiedad de Alicante. Valorada en pesetas 503.125.

5.—Dos.—Local de la izquierda de la planta baja de la casa número siete de la calle Cisne de la ciudad de Alicante. Se compone de un local diáfano con cuarto de aseo y un patio a su espalda. Ocupa una total superficie sin contar el patio, de cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por su frente, con calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, con el zaguán de entrada y caja de escalera a los pisos altos; por la izquierda, con Francisco Durá y por el fondo, con Antonio Sirvent. Tiene una cuota de diecisiete enteros por ciento en los elementos comunes, y se les asignó en los vuelos una participación en cuanto al zaguán y escalera de acceso a los pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.430, libro 47, sección 217, finca 2.804. Valorada en pesetas 503.125.

Asciende por tanto el total de la tasación practicada a 10.625.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.747

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 166/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de

Avila a diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Antonio Alvarez Anlló en prórroga Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja Rural Provincial de Avila, representada por el Procurador don José A. García Cruces y dirigida por el Letrado don Ignacio Aguirre Charró y de la otra como demandados don Tomás Pérez Picó, don Jesús Duro Moros y doña Flora de Torres Alonso, por su incomparencia en situación de rebelía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Tomás Pérez Picó, don Jesús Duro Moros y doña Flora de Torres Alonso y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 400.000 pesetas de principal y 557.390 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Alvarez Anlló.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.  
El Secretario, *Ilegible*.

—1.756

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

Don Juan-Antonio Alvarez Anlló,  
Juez de Primera Instancia de  
Arévalo y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/981 se sigue expediente de dominio promovido por don Fabriciano Martín Blas, vecino de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, para la reanudación del tracto de dos

quintas partes indivisas y al propio tiempo de dominio, en concepto de primera inscripción de una quinta parte indivisa, de la finca que luego se dirá, se inscriba en el Registro de la Propiedad de Arévalo:

a) Una casa sita en esta Villa de Arévalo, en la calle de los Descalzos, señalada con el número primero de la manzana doce (hoy Plaza de Ángela Muñoz núm. 3); mide su fachada diez metros de fondo, digo mide su fachada diez metros y de fondo treinta y tres, que hacen una superficie de trescientos treinta metros. Se compone toda ella de planta baja y principal, y la baja consta de las habitaciones siguientes: Portal, dos cuartos a la derecha, a la izquierda un cuarto, cocina, panera, cuerdas, pajar y dos corrales. El principal se compone de las siguientes: a la derecha una sala, a la izquierda antesala, sala con alcorba, cocina y desván. Linda: Por la derecha entrando con casa de Salvador Pérez, izquierda con la Plazuela del Hospital y casa del mismo establecimiento, por espalda jardín de dicho Hospital, y de frente saliendo, con la calle de su situación.

Por el presente, se cita a los cotitulares de la finca don Anastasio Maestro Sánchez, como titular registral de una quinta parte indivisa de la finca o sus herederos o causahabientes, personas todas ellas cuya identidad, domicilios, residencia y demás particulares se ignoran; don Raimundo Yagüe Sánchez, como titular registral de una quinta parte de la finca, o sus herederos o causahabientes, cuyos nombres y demás particulares se ignoran; don Andrés-Avelino Martín Yagüe, como persona de quien proceden los bienes, vecino de Arévalo, o sus herederos o causahabientes, de todos los cuales se ignora su respectiva identidad y domicilio, así como también se cita a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar las inscripciones solicitadas a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Arévalo a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El Juez, *Juan-Antonio Alvarez Anlló*.—El Secretario, *Ilegible*.

—1.732

*Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche*

**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de dos millones setecientas noventa y cuatro mil doscientas diecinueve pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 237.501.
2. Impuestos indirectos: pesetas: 75.888.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 20.000.
4. Transferencias corrientes: 1.337.090 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: pesetas 1.023.780.

**TOTAL INGRESOS: 2.694.259 pesetas.**

**GASTOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 1.539.998 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 776.100 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 39.942 pesetas.

**B. Operaciones de capital.**

7. Transferencias de capital: 338.219 pesetas.

**TOTAL GASTOS: 2.694.259 pesetas.**

En San Martín de la Vega del Alberche, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.685

*Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos*

**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, al no haberse presentado reclamaciones de ningún género, por un importe de un millón ochenta y tres mil ciento treinta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 156.508.
2. Impuestos indirectos: pesetas 83.000.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 159.200.
4. Transferencias corrientes: 547.548 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: 116.880 pesetas.

**B. Operaciones de capital.**

7. Transferencias de capital: 20.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 1.083.136 pesetas.**

**GASTOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 410.753 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 586.179 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 11.400 pesetas.

**B. Operaciones de capital.**

7. Transferencias de capital: 69.804 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 5.000 pesetas.

**TOTAL GASTOS: 1.083.136 pesetas.**

En Gallegos de Sobrinos, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Anacleto García de Lago*.

—1.686

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones*

**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, al no haberse presentado reclamaciones de ningún género, por un importe de dos millones trescientas tres mil ciento treinta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 203.632.
2. Impuestos indirectos: pesetas 58.462.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 165.000.
4. Transferencias corrientes: 1.041.044 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 835.000 pesetas.

**TOTAL INGRESOS: 2.303.138 pesetas.**

**GASTOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 766.582 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.051.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 25.500 pesetas.

**B. Operaciones de capital.**

6. Inversiones reales: pesetas 205.953.

7. Transferencias de capital: 254.103 pesetas.

**TOTAL GASTOS: 2.303.138 pesetas.**

En Mirueña de los Infanzones, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Pascual Moreno García*.

—1.687

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

**E D I C T O**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de tres millones setecientas ochenta y siete mil setecientas veintiuna pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

**INGRESOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Impuestos directos: pesetas 623.956.
2. Impuestos indirectos: pesetas 256.851.
3. Tasas y otros ingresos: pesetas 863.362.
4. Transferencias corrientes: 2.013.944 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 73.608 pesetas.

**B. Operaciones de capital.**

6. Enajenación de inversiones reales: 1.000 pesetas.
8. Variación de activos financieros: 5.000 pesetas.

**TOTAL INGRESOS: 3.787.721 pesetas.**

**GASTOS**

**A. Operaciones corrientes.**

1. Remuneraciones del personal: 1.906.644 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.146.637 pesetas.
4. Transferencias corrientes 43.000 pesetas.

**B. Operaciones de capital.**

7. Transferencias de capital 298.078 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 393.362 pesetas.

**TOTAL GASTOS: 3.787.721 pesetas.**

En Cabezas del Villar, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Andrés Sánchez Monge Nieto*.

—1.688

## Ayuntamiento de Blascosancho

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de TRES MILLO- NES CIEN MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

## INGRESOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos: Pesetas 334.876.
- 2.—Impuestos indirectos: Pe- setas 78.416.
- 3.—Tasas y otros ingresos: Pe- setas 200.000.
- 4.—Transferencias corrientes: 752.772 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales: Pe- setas 368.332.

## B.—Operaciones de capital:

- 6.—Enajenación de inversiones reales: 1.050.000 pesetas.
  - 7.—Transferencias de capital: 315.604 pesetas.
- TOTAL INGRESOS: 3.100.000 pesetas.

## GASTOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del perso- nal: 421.784 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrien- tes y de servicios: 954.427 pese- tas.
- 4.—Transferencias corrientes: 338.185 pesetas.

## B.—Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital: 1.365.604 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos finan- cieras: 20.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 3.100.000 pe- setas.

En Blascosancho, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.691

## Ayuntamiento de Blascosancho

## A N U N C I O

PRESUPUESTO DE  
INVERSIONES

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## INGRESOS

## B.—Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversiones reales.

612. Solares del Patrimonio municipal del suelo: 1.050.000 pe- setas.

7.—Transferencias de capital.

773. Aportaciones al Presu- puesto de Inversiones: 315.604 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 1.365.604 pesetas.

## GASTOS

## B.—Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital: 733. Aportaciones al Presu- puesto de Inversiones: 315.604 pesetas.

734. Al Plan de Obras y Ser- vicios: 1.050.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.365.604 pe- setas.

En Blascosancho a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.692

## Ayuntamiento de Candeleda

## PRESUPUESTO ORDINARIO

El Presupuesto Ordinario de- finitivo para el ejercicio de 1981, presenta el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos: Pese- tas 5.199.180.
- 2.—Impuestos indirectos: Pe- setas 1.363.542.
- 3.—Tasas y otros gastos: Pe- setas 6.264.621.
- 4.—Transferencias corrientes: 17.314.842 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales: Pe- setas 7.357.815.

TOTAL INGRESOS: 37.500.000 pesetas.

## GASTOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del perso- nal: 13.141.491 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrien- tes y de servicio: 23.671.866 pe- setas.
- 3.—Intereses: 32.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes: 525.000 pesetas.

## B.—Operaciones de capital:

9.—Variación de pasivos finan- cieras: 69.643 pesetas.

TOTAL GASTOS: 37.500.000 pesetas.

Candeleda, a 3 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.689

## Ayuntamiento de Fontiveros

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupues- to Municipal Ordinario para 1981 por un importe de SIETE MI- LLONES DE PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el si- guiente desarrollo a nivel de ca- pítulos:

## INGRESOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos: Pese- tas 349.320.
- 2.—Impuestos indirectos: Pe- setas 770.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos: Pe- setas 1.646.400.
- 4.—Transferencias corrientes: 3.305.801 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales: Pe- setas 928.479.

TOTAL INGRESOS: 7.000.000 de pesetas.

## GASTOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del perso- nal: 3.710.513 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrien- tes y de servicios: 2.716.000 pese- tas.
- 3.—Intereses: 300.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes: 75.000 pesetas.

## B.—Operaciones de capital:

9.—Variación de pasivos finan- cieras: 198.487 pesetas.

TOTAL GASTOS: 7.000.000 de pesetas.

En Fontiveros, a 6 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.703

## Ayuntamiento de Císla

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupues- to Municipal Ordinario para 1981 por importe de UN MILLON QUI- NIENTAS ONCE MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a ni- vel de capítulos:

## INGRESOS

## A.—Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos: Pese- tas 160.000.
- 2.—Impuestos indirectos: Pe- setas 130.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos: Pe- setas 230.000.

4.—Transferencias corrientes: 900.348 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales: Pesetas: 90.652.

TOTAL INGRESOS: 1.511.000 pesetas.

#### GASTOS

A.—Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal: 573.834 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 590.000 pesetas.

3.—Intereses: 172.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: 20.000 pesetas.

B.—Operaciones de capital:

9.—Variación de pasivos financieros: 155.166 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.511.000 pesetas.

En Císla, a 6 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.704

#### Ayuntamiento de Cantiveros

#### EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981 por un importe de DOS MILLO- NES DOSCIENTAS VEINTI- CINCO MIL PESETAS, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

A.—Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos: Pesetas 170.000.

2.—Impuestos indirectos: Pesetas 135.000.

3.—Tasas y otros ingresos: Pesetas 265.000.

4.—Transferencias corrientes: 1.099.657 pesetas.

5.—Ingresos patrimoniales: Pesetas 556.343.

TOTAL INGRESOS: 2.225.000 pesetas.

#### GASTOS

A.—Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal: 890.757 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 875.000 pesetas.

3.—Intereses: 217.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes: 29.000 pesetas.

B.—Operaciones de capital:

9.—Variación de pasivos financieros: 213.241 pesetas.

TOTAL GASTOS: 2.225.000 pesetas.

En Cantiveros, a 6 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.705

#### Ayuntamiento de Cebreros

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno y por la Comisión Delegada de Precios, en el Gobierno Civil, la modificación de las tarifas que rigen para la Ordenanza Fiscal sobre el servicio de suministro de agua a domicilio, se hace público que las mismas quedan fijadas así:

#### USOS DOMESTICOS:

Mínimo de 4 metros cúbicos, al mes, 60 pesetas.

De exceso: Desde 4 metros cúbicos hasta 25 metros cúbicos: 15 pesetas metro cúbico.

Exceso: Desde 25 metros cúbicos en adelante: 25 pesetas metro cúbico.

#### USOS INDUSTRIALES:

Mínimo de 8 metros cúbicos, al mes: 120 pesetas.

Exceso: Desde 8 metros cúbicos en adelante: 15 pesetas metro cúbico.

#### USOS ESPECIALES:

Todos los metros cúbicos a razón de 15 pesetas, fijando objeto y duración del aprovechamiento. (Obras, construcciones, etc.).

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen por los interesados durante el plazo de quince días hábiles, para la presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, su Reglamento de Haciendas Locales y artículo 17 del Real Decreto 3/81, de 16 de enero.

En Cebreros, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.708

#### Ayuntamiento de Cebreros

#### EDICTO

El Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Admi-

nistrativo de la plantilla de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación se indica:

#### Presidente

1.º Don Vicente Marín Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento. Suplente: el 1.º Teniente Alcalde, don Francisco Barbero S.

#### Vocales

2.º Ilmo. Sr. don Federico Moreno Higuero, jefe de la Unidad de Administración Local, en el Gobierno Civil. Suplente: María Soledad de la Cal Santamaría, jefe de Sección, en el Gobierno Civil.

Ambos en representación de la Dirección General de Administración Local.

3.º Don Jesús A. Alonso Espinosa, profesor de E. G. B. Suplente: Don Jesús María Gómez Carrillo. Profesor de E. G. B. Ambos en representación del Profesorado Oficial.

4.º Don Félix de la Plaza Muñoz. Secretario del Ayuntamiento. Suplente: Don Enrique Sánchez Gómez. Auxiliar Administración.

#### Secretario

5.º Don Enrique Sánchez Gómez. Auxiliar Administrativo. Suplente: Don Félix de la Plaza Muñoz. Secretario de la Corporación.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en la Norma 5.ª de las Bases de la convocatoria.

Cebreros, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

—1.709

#### Ayuntamiento de Cebreros

#### EDICTO

OPOSICION PARA PROVISION DE PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 30 de junio de 1981, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la Oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

#### ADMITIDOS

1.—Bau Reviejo, Eva Emilia.

2.—Bernaldo de Quirós Mateo, Margarita Raquel.

3.—Blanco de Pablo, Julián José.

4.—Cabrero Madrigal, Francisca.

5.—Corral González, Ana María.

6.—Dominguez González, María del Rosario.

7.—Fernández Izquierdo, Jesús.

8.—Galán Guadalupe, Pedro.

9.—García Díaz, María Teresa de Jesús.

10.—García Rosado, Javier.

11.—García Toledo, Miguel Angel.

12.—González Acosta, María José.

13.—González Blázquez, Sónsoles.

14.—Hernández Amorós, Leonor.

15.—Izquierdo Becerril, Víctor Rafael.

16.—Martín Gómez, María Inmaculada.

17.—Mateos Terleira, Juan Carlos.

18.—Morales Moretón, Fernando Luis.

19.—Muñoz San Segundo, Jorge.

20.—Robledo Díaz, Javier.

21.—Sánchez Martín, Eva María.

22.—Sánchez Rosado, Rosa María.

#### EXCLUIDOS

Ninguno

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cebreros, a 3 de julio de 1981.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

—1.710

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Por la presente se notifica a D. Julián Díaz Fernández, cuyo último domicilio fue en calle Cervantes, número 14, 3.º C, de la localidad de Móstoles (Madrid), lo siguiente:

«Por Resolución Ministerial de fecha 9 de julio de 1979, recaída en recurso de alzada formulado por dicho interesado, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, recaída en expediente de desahucio 393-P/77, desestima dicho recurso en cuanto la resolución recurrida es ajustada a de-

recho y procede su mantenimiento.

En su consecuencia esta Alcaldía le requiere a los efectos de que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila y Madrid, desaloje la vivienda ocupada y la ponga a disposición de este Ayuntamiento como propietario de la misma, advirtiéndole que transcurrido el plazo señalado sin haberlo efectuado, se procederá al lanzamiento sin otra prórroga, requisito ni demora alguna, para cuya ejecución estoy autorizado por la Resolución que se ha declarado ajustada a derecho.

Igualmente se le requiere para que en el mismo plazo abone la renta de dicha vivienda correspondiente a los meses de julio de 1978 a julio de 1981».

Sotillo de la Adrada, 10 de julio de 1981.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

1.781

#### Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de junio actual, el PLAN PARCIAL, SECTOR NUMERO 3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS VIGENTES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, a instancia de «LA UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A.», en calidad de propietaria y promotora, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de un Mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado todos los días hábiles y dentro del horario de oficina, y formular cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Villanueva de Gómez, a 19 de junio de 1981.

El Alcalde, *José Montero*.

—1.485

#### Cámara Agraria Local de Pajares de Adaja

#### A N U N C I O

A los efectos de oír reclamaciones se halla expuesto al público por un tiempo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el pliego de condiciones económi-

co-administrativas que ha de regir la subasta de aprovechamiento de caza menor del Coto Privado AV-10.394, durante las temporadas 1981-82 a 1985-86, ambas inclusive, en sus períodos hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se celebrará en la sala de esta Cámara la subasta de referido aprovechamiento a las dieciocho horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El tipo de tasación es de doscientas cincuenta mil pesetas. Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, cuyo plazo de admisión finalizará a las catorce horas del día hábil inmediato anterior al de la subasta, serán presentadas en sobre cerrado, a las que se acompañará el Documento Nacional de Identidad y el justificante de haber constituido el depósito de 7.500 pesetas, equivalente al tres por ciento de la tasación, como fianza provisional. La garantía definitiva será el seis por ciento de la adjudicación.

Por el presente se anuncia también que si esta primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles después de celebrada aquélla, con sujeción al mismo tipo y pliego de condiciones y a igual hora.

Pajares de Adaja, 26 de junio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad y vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle ....., con D. N. I. número ....., enterado de la subasta de aprovechamiento de caza del Coto Privado AV-10.394, durante las temporadas 1981-82 a 1985-86, ambas inclusive, se comprometo a realizar referido aprovechamiento con arreglo a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), para lo cual ha constituido el tres por ciento de la tasación según acredita con la adjunta carta de pago, y declara que no le comprende ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta. (Fecha y firma del proponente).

—1.589